



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE OBRAS
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO RESOLUCION
26
FECHA
25 NOV. 2020
ROL SII
367-06

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **E-223** de fecha **15-08-2020**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2211** de fecha **29-11-2018**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **AMPLIACION MAYOR A 100M2**
ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino **NUEVA RENGIFO N°265**
 Lote N° **15** , manzana --- localidad o loteo **Entorno Iglesia Recoleta Franciscana**
 sector **Urbano** , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
(URBANO O RURAL)
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N° **E-223**
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **E-223** de fecha **15-08-2020** , según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: ---
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMONICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ---
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
INMOBILIARIA RECOLETA CENTER SUR LTDA.		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
NICOLE BUNEDER LAGOS		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
KAREN SEPULVEDA VALDENEGRO		
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
'---		
E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		R.U.T.

E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
Permiso de Edificación	37	31-07-2017
Modificación de Proyecto	---	---

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		Comercio	Locales Comerciales	Básico
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)		---	

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	---	---	---
SOBRE TERRENO	254,80 m2	---	254,80 m2
EDIFICADA TOTAL	254,80 m2	---	254,80 m2
TOTAL TERRENO		333,87 m2	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,5	1,1	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,80	0,76
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,8	0,32	DENSIDAD	2000 Hab / Ha	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	14,00	6,80	ADOSAMIENTO	2.6.2 OGUC 3.3.5.PRR	2.6.2 OGUC 3.3.5.PRR
RASANTES	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR	ANTEJARDIN	---	---
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	4 Vehiculares + 4 bicicletas	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	6 Bicicletas Art 2.4.1
-----------------------------	------------------------------	---------------------------	------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> LEY N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otros (especificar): 2.4.1. OGUC
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

*Se acoge al Artículo 5.2.9. del PRR reemplazando un estacionamiento vehicular por 3 ciclisteros y Art. 2.4.2. OGUC para cumplir el requerimiento con 1 estacionamiento arrendado.

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	X NO
--------------------------	------	-------	------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	0	OFICINAS	1
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	6 Bicicletas Art 2.4.1
OTROS (ESPECIFICAR):	---		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACION		m2
	C-4	\$	133.901
PRESUPUESTO DE LA PARTE AMPLIADA	\$		15.268.731
DERECHOS DE LA PARTE AMPLIADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	1,50%	\$	229.031
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA	\$		15.000.000
DERECHOS DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	0,75%	\$	112.500
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	(\$)	\$	341.531
RECARGO ART. 133° LGUC	50,00%	\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	(\$)	\$	341.531
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$	-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$	-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
TOTAL A PAGAR		\$	341.531
GIRO INGRESO MUNICIPAL	29.642.646	FECHA	04/11/2020

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
Lamina 1	Se agrega cuadro de superficies comparativo para actual permiso
	se elimina planta de cubiertas, cuadros de estacionamientos, carga ocupacional, plano de emplazamiento, plano de ubicación.
Lamina 2	Se agregan cuadros de estacionamientos, carga ocupacional, plano de emplazamiento, plano de ubicación.
	Se eliminan cortes
	Se mantiene Fachada principal
Lamina 3	Lámina nueva, puesto que el otro permiso solo contaba con 2 láminas. Contiene: Plano de cubiertas, Plano de emplazamiento, y Cortes.
Se agrega	Plano y Memoria de Accesibilidad.

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- 1.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recepcionada una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- Al momento de solicitar la Recepción Definitiva de Obras deberá acreditar la reposición o conservación del Espacio Público visado por Asesoría Urbana o acreditar el Buen Estado de la Vereda, mediante Certificado SERVIU.
- 5.- Las responsabilidades de la arquitectura son del arquitecto Sr. Nicolás Vivar Machicao de acuerdo a lo señalado en la DDU 273 numeral 2.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A.- Título 4 capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 7.- El cálculo de derechos se realizó en base al presupuesto por modificaciones presentado por el arquitecto Sr. Nicolás Vivar Machicao por un total de \$ 7.799.284 y la superficie de ampliación de acuerdo a Tabla de Costos Unitarios por m2 de Construcción del Minvu.
- 8.- El permiso que se modifica es el Permiso de Edificación N° 37 de fecha 31-07-2017 por una edificación 254,80m2 de superficie. La presente modificación se aprueba en base a las mismas normas con las que fue aprobado el permiso mencionado. Este proyecto corresponde a un local comercial, de construcción antigua principalmente en Albañilería reforzada, con tabiquerías de madera y albañilería simple. La Construcción cuenta con permiso N° 37 (31/07/17), el cual no fue recepcionado. El segundo piso está construido en su perímetro en Albañilería reforzada, y las tabiquerías nuevas interiores serán realizadas en sistema vulcometal. Los tabiques indicados en el primer piso como demolición son de tipo livianos sin incidencia estructural. La fachada del edificio, se mantiene tal cual fue construida, y no se contemplan modificaciones como lo avala la autorización de Seremi de vivienda. Sobre los vanos hay cortinas metálicas que son existentes hace al menos 70 años.
- 9.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS."



(Handwritten signature)

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)

MEI/scs.28.10.2020

Id: 1739715

